



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2002-00104-00
Demandante: ESTRELLA ARENAS DE NAVAS
Discapaz: EDGAR NAVAS ARENAS
Proceso: INTERDICCION

Como quiera que la señora CARMEN NAVAS ARENAS, hermana del señor EDGAR NAVAS ARENAS informa que su Guardadora la señora MARTHA CECILIA NAVAS DE ZAMBRANO falleció, para lo cual anexa su registro de defunción y solicita copia autentica de la sentencia proferida dentro del asunto, se dispone:

1. De conformidad a lo normado en el Art. 111 de la ley 1306 de 2009, se da por terminada la guarda designada en el presente asunto, por muerte de la Guardadora señora MARTHA CECILIA NAVAS ZAMBRANO.
2. Infórmesele a la solicitante que de conformidad a lo normado en el Art. 53 de la Ley 1996 de 2019, está prohibido la expedición de copias de la sentencia de interdicción para dar inicio a cualquier trámite público o privado a partir de la promulgación de la misma. Por tanto, cualquier trámite que deba realizar en relación con el señor EDGAR NAVAS ARENAS, deberá sujetarse a lo dispuesto en dicha ley. Líbrese la comunicación correspondiente.

La Jueza,

NOTIFIQUESE

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Código de verificación: **2d1c1ee6452b7da4822829b9cccb403b08d724caa7cf3dd885df2cf5e4bd466c**

Documento generado en 29/01/2021 01:30:05 PM